

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Fomento al Campo y Desarrollo Rural le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 23 de Octubre de 2012, el expediente legislativo número **7573/LXXIII**, que contiene solicitud de un Punto de Acuerdo para que esta Legislatura exhorte al Gobernador del Estado, a fin de que tenga a bien autorizar la comparecencia del encargado de la Dirección General de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario con el objeto de que rinda un informe sobre la aplicación de los programas estatales y el estado que guarda los convenios celebrados con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación o con cualesquier otra dependencia federal, mismo que fue presentado por la Dip. Imelda Guadalupe Alejandro de la Garza, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de la LXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista del contenido de la iniciativa ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso a) y b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consideramos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES

Menciona la promovente que la realidad del campo no cambia mediante la creación y reforma de leyes, si no existe el compromiso y

coordinación de los diferentes poderes y órdenes de gobierno, a fin de que los programas que actualmente se destinan al campo del Nuevo León, se apliquen de forma correcta.

Comenta que el Estado de Nuevo León, se ha caracterizado por su productividad y competitividad en todos los ámbitos y el campo no es la excepción, el cual se ha potencializado a través de la implementación de diversos programas estatales y convenios con la Secretaría de Ganadería, Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a fin que estos sean administrados por el Estado, a través de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León.

Agrega que la reciente demanda de alimentos a nivel mundial hace necesario que se incremente la productividad del campo a través de la creación de infraestructura y otorgamiento de estímulos que incentiven la utilización de tecnología que permita un adecuado ingreso de las familias de la zona rural, como se ha venido implementando en las áreas del sur del Estado, con los invernaderos, así como proyectos productivos patrocinados en su mayoría por dependencias del Gobierno Federal.

Manifiesta la promovente que no cabe duda que el campo constituye un detonante en la actividad económica de un Estado, pues es donde se generan los empleos en la zona rural, que permiten mejorar la calidad de vida de sus habitantes, condición de suma importancia para reducir la migración a los centros importantes de población, sostener el arraigo de los ciudadanos en sus comunidades e incrementar la producción agropecuaria en el Estado.

En ese contexto, refiere que es necesario darle importancia al tema del campo, y para ello el Gobierno del Estado en el año 2003 creó dentro de la Administración Estatal, la dependencia denominada Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León como un organismo público descentralizado de participación ciudadana que tiene por finalidad la planeación, participación, fomento, coordinación, ejecución y evaluación de las acciones en materia de desarrollo rural sustentable y productivo del sector agropecuario en Estado.

Destaca que conforme al artículo 5 de la Ley de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, la Corporación tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

I Ejercer la rectoría del desarrollo rural estatal; conducir y ejecutar las políticas, planes, programas y acciones de fomento agropecuario y del desarrollo rural sustentable; fomentar las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras, y acuícolas, valiéndose para ello de la coordinación con las distintas dependencias del sector público estatal, y los convenios de coordinación que a nombre del Estado se celebren con el Gobierno Federal, los gobiernos municipales y las organizaciones privadas y sociales;

IV Promover, gestionar, y aplicar recursos y financiamientos para fortalecer todas las actividades productivas del campo;

VIII Apoyar la inversión y el desarrollo de nuevos proyectos productivos, la comercialización de los productos agropecuarios, la integración de proyectos agroindustriales y el desarrollo de las cadenas productivas para impulsar la generación de empleos y elevar los ingresos de los productores.

Agrega que es evidente que el campo en el Estado, en este momento y a raíz; por una parte de las condiciones climáticas imperantes de los últimos años y por otra del poco oportuno apoyo económico, técnico y tecnológico la situación de los habitantes de la zona rural cada vez en mayor medida procuran emigrar a zonas con mayor oportunidad de empleo para allegarse de medios de subsistencia.

Señala que se tuvo a bien promover la comparecencia de los Titulares de SAGARPA y ACERCA, que sin duda es muy ilustrativo sobre las condiciones del campo y acerca del otorgamiento de apoyos, al agrega que será de amplia utilidad la información que de primera mano se reciba del organismo rector del desarrollo del campo en el Estado, por ser el que tiene el primer contacto de los productores rurales.

Concluye diciendo, que estima una sensible falta de apoyo por parte del Organismo denominado Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, en el que pueda incidir en la productividad y crecimiento de la región agropecuaria.

Ahora bien, una vez señalado lo anterior y con fundamento en el artículo 47, inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y de manera posterior al análisis de la fundamentación y motivación presentada por la promovente de este asunto, quienes integramos la Fomento al Campo y Desarrollo Rural ofrecemos al Pleno de este Poder Legislativo, a manera de sustento para este dictamen las siguientes:

CONSIDERACIONES

La competencia que le resulta a esta Comisión de Dictamen Legislativo, para conocer del presente asunto, se encuentra sustentada al tenor de lo establecido por los artículos 65, 66, 70 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como a lo consagrado por los artículos 39 fracción XI, 47 y 48 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León por lo que se formula el siguiente dictamen.

Sin duda alguna esta Comisión de Dictamen Legislativo reconoce la necesidad de revisar lo que sucede en el ámbito rural la de su población, buscando lineamientos que procuren elevar la calidad de vida y el desarrollo humano, por medio de diversos apoyos que otorguen los Organismos Públicos en el ámbito de su competencia para que detone en una mayor productividad rescatando fuentes de trabajo y estilos de vida que fortalezcan a la comunidad rural neolonesa.

Reconocemos el gran esfuerzo, compromiso y decisión que han puesto en los últimos años los distintos entes de gobierno en el tema del desarrollo rural, enfrentando el reto de establecer las condiciones de certidumbre, equidad y autogestión para poder abatir sus rezagos estructurales estableciendo políticas públicas para hacer un campo fuerte y competitivo.

En este sentido, el Estado de Nuevo León, atendiendo a la problemática que ha enfrentado el campo a sentado precedente a nivel nacional de diversos proyectos y programas altamente competitivos

impulsado por nuevas tecnologías, formas de producción, industrialización y comercialización que se han logrado a base de un gran esfuerzo tanto de las Dependencias Federales como en forma concurrente en el Estado, de la participación del Organismo denominado Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León.

En esa tesitura, la promovente solicita que esta Legislatura exhorte al Titular del Ejecutivo, a fin de que autorice a comparecer al encargado de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario con el objeto de que rinda un informe sobre la aplicación de los programas Estatales y el estado que guarda los convenios celebrados con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca y Alimentación (SAGARPA) o cualesquier otra dependencia federal.

Es de advertir que conforme a lo establecido en el numeral 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el cual señala que los Secretarios de Despacho del Ejecutivo, así como el Procurador General de Justicia en el Estado, podrán ocurrir al Congreso, previa autorización del Gobernador del Estado, para informar sobre los asuntos de su ramo.

De lo anterior se desprende que la solicitud hecha en el cuerpo del presente dictamen solicitando la comparecencia del Director de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León de un Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana, este no se encuentra previsto en ningún ordenamiento jurídico vigente en el Estado por lo tanto no es posible acordar por este Órgano Dictaminador en sus términos

dicha solicitud.

Sin embargo en aras de resolver la inquietud o dudas que puedan existir en los apoyos o convenios otorgados al Organismo antes mencionado es que se propone con fundamento en el artículo en el artículo 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se gire atento exhorto al Director de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, para que nos informe por escrito del estado que guardan los diversos convenios celebrados y asuntos de su competencia a esta LXXIII Legislatura al Congreso del Estado.

En virtud de lo antes expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la Comisión de Fomento al campo y Desarrollo Rural, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía lo siguiente:

ACUERDO

Único.- La LXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta respetuosamente al Director de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, para que informe por escrito sobre la aplicación de los programas Estatales y el estado que guarda los convenios celebrados con la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación o cualesquier otra dependencia federal.

Monterrey, Nuevo León
Comisión de Fomento al Campo y Desarrollo Rural

Dip. Presidente:

Fernando Galindo Rojas

Dip. Vicepresidente:

José Luz Garza Garza

Dip. Secretario:

Ernesto Quintanilla Villarreal

Dip. Vocal:

Héctor Jesús Briones López

Dip. Vocal:

Manuel Braulio Martínez Ramírez

Dip. Vocal:

Eduardo Arguijo Baldenegro

Dip. Vocal:

Imelda Guadalupe Alejandro de la
Garza

Dip. Vocal:

María de la Luz Campos Alemán

Dip. Vocal:

José Antonio González Villarreal

Dip. Vocal:

Juan Antonio Rodríguez
González

Dip. Vocal:

Gerardo Juan García Elizondo

